

OPINAR

EDICION **70**

«La fuerza de las ideas»

FUNDADO POR EL DR. ENRIQUE TARIGO

www.opinar.com.uy
28 de octubre de 2010
EDICION DIGITAL

«Admito que interpretación de la ley de caducidad genere encono» Vicecanciller Roberto Conde

Una decisión
que ni la dictadura pudo desoir



EL PUEBLO
DIJO NO

EDITORIAL

De asociaciones públicas y privadas y de la mentada voluntad política

Hace unos el Presidente José Mujica reunido con los Intendentes Departamentales de todo el país, anunció su intención segura de echar a andar la maquinaria del Estado a favor de generar los espacios adecuados para que se dé, con cierta efectividad, un marco propicio para las asociaciones público-privadas.

Explicó el mandatario en esa oportunidad, ante el asombro de varios gobernantes departamentales, que él era proclive a formar Corporaciones Regionales con el fin de perfeccionar la fuerza del trabajo y de las empresas, hacia la construcción y mantenimientos de carreteras, puentes y caminos, labor a la que estarían integrados el Estado, los Gobiernos Departamentales, los Municipios y la actividad privada.

Aseguró en aquella oportunidad que si se estaba de acuerdo él promovería la iniciativa más allá de las dudas razonables que ofrece al día de hoy la ley de empresas mixtas para el segundo nivel de gobierno (departamental), o que no haya normativa que avale la integración de capitales con un fin común.

El asfalto, el combustible, la especialidad e maquinaria y otras tantas facetas del quehacer municipalista, son factores centrales de un debate que, ciertamente, los Intendentes dieron por discutido en la interna de la fuerza política de gobierno, y por que no, hasta laudado en vista del

planteamiento realizado a gobernantes, como los Intendentes, que pertenecen a tres de los partidos políticos con representación parlamentaria.

El diario EL OBSERVADOR en su edición del miércoles 27 de octubre deja en evidencia que existen

presupuesto. Si el plan del gobierno en el actual presupuesto quinquenal es achicar el margen de compromiso presupuestal, dejando librado mecanismos de ingresos paralelos de claro corte extrapresupuestal, la tranca que ahor5a opera por la vía de los



diferencias sustanciales en el gobierno que aplazan la ley de asociación público-privada. El ministro de Economía, Fernando Lorenzo, dejó en claro mensajes hacia la interna del Frente Amplio sobre los riegos que se corren de no poder operar con instrumentos como los que propone la ley.

La participación público-privada (PPP) es una herramienta, en la visión del gobierno, para financiar obras de infraestructura más allá del plan de inversiones del

hechos la interna frenteamplista pone en riesgo no sólo un proyecto político, sino un proyecto país. Analicemos, reflexionemos y no pongamos palo en la rueda para que el país cola de paja, como gusta llamar el Presidente, sea quien prevalezca.



El ex presidente Néstor Kirchner, fallecido en la mañana del miércoles 27 de octubre a la edad de 60 años, tras sufrir un paro cardiorrespiratorio, será velado públicamente desde el mediodía de hoy en la Casa Rosada y el viernes será inhumado en Río Gallegos, su ciudad natal y en la que desarrolló su carrera política hasta llegar a la Presidencia. El jueves hubo una ceremonia íntima en El Calafate. "El velatorio del ex presidente Kirchner se va a llevar a cabo mañana al mediodía en la casa de Gobierno", informó escuetamente esta tarde el ministro de Trabajo, Carlos Tomada, en declaraciones que formuló en el aeroparque metropolitano Jorge Newbery, en donde estaba junto a otros funcionarios y en donde tomó la palabra como el ministro más antiguo del Gabinete. Tomada y los otros funcionarios aguardaban en Aeroparque la salida de un vuelo a Río Gallegos. Pero finalmente decidieron no viajar. Está confirmado que tras la ceremonia en la Rosada volverá a Santa Cruz.



Consejo Editorial

Tabaré Viera Duarte, Ariel Moller, César García Acosta.

Redactor Responsable

TCS César GARCÍA ACOSTA, Río Negro 1192/601

Teléfono: 099.686125 Arte: Wilmar Pereira

Registro MEC Nº 2169/2007, Tomo VI fs. 388, Registro de

Ley de Imprentas. Web: www.opinar.com.uy.

Contactos cgarcia@opinar.com.uy

Gestión Comercial, José L. Ituíño jituno@hotmail.com

«El pueblo dijo no» salvo en el Gobierno del «Pepe»

César GARCÍA ACOSTA

Técnico en Comunicación Social
Editor Responsable de OPINAR
cgarcia@opinar.com.uy

“La historia vuelve a repetirse” es una frase recurrente para los uruguayos.

El tango la hizo suya y el destino político también.

Por eso hoy no se trata ni del sentido que se tenga de la Justicia, ni de la independencia del Poder Judicial, y ni siquiera de si el ámbito de competencias y atribuciones asignado por la Constitución al Poder Ejecutivo, son razones suficientes para alterar lo que por democracia directa, por acción plebiscitaria, el pueblo adoptó para decidir y decir NO.

Ciertamente acatar la voluntad del pueblo -del soberano- al decir de la Carta Magna, no es un asunto menor. Que hay leyes inconstitucionales es un hecho que hasta un estudiante de derecho de primer año lo sabe, pero esgrimir tecnicismos al amparo de reclamos de organismos internacionales, promovidos desde el seno de la izquierda uruguaya, son cosa bien diferente que ni un constitucionalista se animaba a imaginar.

Quizá por eso en estos años de interpretaciones disparatadas, ha sido moneda corriente pasar desde el criterio de la “derogación” con la consabida duda existencialista de si podía el Legislativo modificar un mandato consagrado por democracia directa por el pueblo, léase a través de un Plebiscito, al de la “anulación”, como si la ley nunca hubiese existido aunque haya tenido efectos y consecuencias. Pero si algo faltaba ahora nos enfrentamos a la calificada “Ley Interpretativa” que por fin tiene darle a la letra clara de la ley, el sentido antojadizo que al Parlamento, en función legislativa, se le ocurra.

Hoy la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado está en tela de juicio. En realidad siempre lo estuvo. Lo único que la soportó vigente en el correr del tiempo no fue precisamente su sentido de justicia, el que por cierto carece, sino por el pronunciamiento mayoritario del pueblo uruguayo que prefirió dos veces, en dos plebiscitos históricos, no seguir mirando atrás abriendo al pueblo camino a su propio destino.

Y si será simple el devenir de la historia que hoy José Mujica es el Presidente de la República, después de haberse alzado desde 1962 y hasta 1972, durante algo más de 10 años, contra gobiernos amparados por la misma Constitución que hoy defiende tanto él como sus diputados y senadores, y hasta por los propios recurrentes ante los organismos internacionales para

derogar una ley cuyo componente medular es político y no jurídico.

De ahí que debamos tener presente más que nunca antes, que los demócratas y republicanos debemos hacer prevalecer el criterio de no politizar la justicia como una garantía de nuestro estado de derecho.

Es más, retomando a Mujica y si historia, debemos reafirmar que hoy esta misma ley de caducidad fue quien permitió procesar y condenar judicialmente a militares y hasta a un ex Presidente, y hasta es la misma que está habilitando la actuación supuestamente libre e independiente del Poder Judicial en perjuicio de militares de alto rango y en plena actividad.

A nadie se “le cayeron los anillos” por trabajar en uno u otro sentido del imaginario mostrador judicial, donde se aplican leyes al leal saber y entender de jueces y abogados que en el acierto o en el error saben que sus fallos y decisiones apuntan a un concepto que está más allá de la simple práctica judicial.

Los políticos deberían pensar lo mismo: la historia no se reconstruye cambiando leyes sino respetando la democracia.

Quien pierde en las urnas, pierde una contienda electoral, y quien gana en esas mismas urnas no logra privilegios, sino cientos para ese mismo estado de derecho que hoy tambalea a la luz de interpretaciones forzadas para juzgar -no la historia- sino a cuatro o cinco viejos tan equivocados como empecinados, que ni siquiera reconocen el error de la soberbia de haberse creído los salvadores de la patria.

Ni José Mujica salvó al Uruguay del neoliberalismo dándole de regalo una reforma agraria, ni Gregorio Alvarez salvó a los uruguayos del marxismo. Ellos, y no otros, fueron quienes encerraron al país en los cuarteles y las cárceles del pueblo.

Hoy no vale el rencor ni el perdón. Tampoco el oportunismo y la revancha.

Allá por 1980, cuando el plebiscito por la reforma constitucional que los militares pretendían para el Uruguay, y a la que “El Pueblo Dijo No” como tituló OPINAR por aquellos años, reivindicaba el Gobierno militar una plataforma que es bueno tener presente en sus puntos fundamentales.

Para esto se quería modificar la Constitución:

“Para eliminar la prohibición del allanamiento nocturno y la censura previa que figuraban en la Constitución de 1967.

Para prohibir la agremiación de diversas categorías de personas y la huelga de funcionarios públicos.

Para crear nuevas categorías de “estados de emergencia”, además de las “medidas prontas de seguridad” ya existentes. Se creaba el “estado de subversión” y el “estado de guerra”.

Se prohibía la constitución de partidos políticos que por su ideología, principios o denominación, denotasen vinculación o conexión con partidos políticos, instituciones, organizaciones extranjeras o con otros Estados, ni que estuviesen integrados por quienes hayan constituido organizaciones sociales o políticas que, por medio de la violencia, o propaganda que incitara a la misma, hayan tendido a destruir las bases fundamentales de la nacionalidad, o por quienes hayan integrado asociaciones declaradas ilícitas por la autoridad competente.

Se eliminaba la inamovilidad de los funcionarios públicos.

Se condicionaba la reglamentación del derecho de huelga a la iniciativa del Poder Ejecutivo, previa aprobación parlamentaria por mayoría calificada.

Se establecía que el Presidente de la República, conjuntamente con la Junta de Comandantes en Jefe será responsable de la seguridad y la defensa nacional”.

Se definía la “seguridad nacional” como “el estado según el cual el patrimonio nacional en todas sus formas y el proceso de desarrollo hacia los objetivos nacionales se encuentran a cubierto de interferencias o agresiones internas o externas”.

Se creaba un Tribunal Constitucional con funciones de control político. Este órgano se integraría “por el Consejo de la Nación antes de su disolución”.

Se cambiaban las reglas electorales y se eliminaba el doble voto simultáneo, obligándose a un candidato presidencial único por partido para las elecciones que se cumplirían en 1981.

Se otorgaba mayorías parlamentarias al partido triunfador en las elecciones, más allá de los votos obtenidos.”

Todo esto sucedía en Uruguay; todo esto una dictadura lo proponía -vía plebiscito y no mediante ley de mayorías- al pueblo uruguayo.

Y el pueblo dijo NO. La historia siguiente es conocida por todos, hasta



por los niños de escuela a quienes en dos o tres párrafos les pretenden enseñar “historia reciente”. La dictadura uruguaya, implacable en muchos sentidos, aquélla que ciertamente torturó y asesinó en casos que hoy la Justicia esta resolviendo, no se animó a desoír el mandato del pueblo.

¿Será capaz en 2010 el Frente Amplio como Partido de Gobierno alterar la esencia democrática uruguaya diciéndole al pueblo, al soberano, que el voto de sus legisladores puede más que el plebiscito garantizado por las urnas?

Llegado el momento quizá la historia vuelva a repetirse, y quienes coaligados, aunque no marxistas filosóficamente como Nin Novoa o Saravia, sean quienes protejan la tradición democrática de un país libre e independiente más allá de la OEA, de la necesidad y de las mayorías circunstanciales.

No es verdad que al Gobierno de Mujica lo obliguen organismos internacionales como la OEA a hacer lo que no quiere hacer: Mujica era el mismo que pintaba muros contra el FMI, Roquefeller y el imperialismo yanqui. Sin embargo, años después de aquellas movidas callejeras supo sentarse con Bush en Anchorena y junto a Tabaré Vázquez ratificar políticas en común.

Como seguramente lo único perdurable como concepto político sea la “tolerancia”, mantengamos la paz y construyamos democracia. Después de todo, con sanción o sin ella, es como dijo hace unos días el General Jorge Rosales: “para mí lo único que importa es lo que decido con mi voto”.



Ope PASQUET
Abogado, Senador
Ex Vice Canciller de la República (1985-1990)

El retorno del mesianismo

El debate en la Cámara de Diputados acerca del proyecto de ley de anulación de la Ley de Caducidad presentado por el Frente Amplio, dio lugar a que el oficialismo formulara argumentos que merecen la calificación de alarmantes, desde el punto de vista democrático. En efecto, alarmante resulta que se sostenga que, dado que es posible que el Cuerpo Electoral se equivoque cuando adopta decisiones, el Parlamento puede «enmendarle la plana» si entiende que eso es lo que corresponde.

Esta tesis nos parece jurídica y políticamente inaceptable.

Desde el punto de vista jurídico, nos parece claro que las decisiones adoptadas directamente por el Cuerpo Electoral no pueden ser modificadas sino por el mismo Cuerpo Electoral. Este es el órgano más próximo a la nación soberana, de quien la Constitución dice que cuando ejerce su soberanía a través de aquél, lo hace «directamente» (artículo 82). La preeminencia del Cuerpo Electoral sobre los poderes representativos queda claramente de manifiesto, por el hecho de que sólo el Cuerpo Electoral puede reformar la norma de rango máximo, la Constitución, total o parcialmente (artículo 331); aun las «leyes constitucionales» sancionadas por los dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara, entran en vigencia solo si la ciudadanía las aprueba en plebiscito (artículo constitucional citado, literal D).

Es cierto que no hay norma constitucional expresa que diga que las decisiones adoptadas por el Cuerpo Electoral al resolver el recurso de referéndum contra las leyes (artículo 79 de la Constitución) no pueden ser derogadas ni modificadas por el legislador; pero esa es una laguna, un vacío normativo que se colma fácilmente por aplicación de los principios generales y el simple sentido común. En efecto, carecería de utilidad el referéndum como medio de impugnar una ley, si otra ley pudiese dejar sin efecto lo resuelto por la ciudadanía en el referéndum. Sería lo mismo decir que el juez de primera instancia puede modificar lo resuelto por el Tribunal de Apelaciones. La lógica del sistema conduce naturalmente a la solución contraria.

Desde el punto de vista político la cuestión es aún más clara. Los representantes del pueblo no pueden contrariar lo dispuesto por el pueblo mismo de manera legítima y expresa.



«Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa ante vuestra presencia soberana», dijo Artigas en 1813. Después de estas palabras del Jefe de los Orientales, ¿cómo puede alguien atreverse a discutir que la autoridad de los diputados y senadores, cesa ante la voluntad soberana del pueblo que los eligió y que, al mismo tiempo, rechazó la anulación de la Ley de Caducidad?

El pueblo puede equivocarse cuando vota, sin duda; pero si así ocurre, sólo el mismo pueblo puede corregir su hipotético error, votando nuevamente. Mientras ello no suceda, nadie puede arrogarse el derecho de sustituir la voluntad del pueblo por la propia. Por otra parte, ¿quiénes son los iluminados,

los esclarecidos, que se sienten investidos de la potestad de decidir cuándo el pueblo tiene razón, y por lo tanto hay que acatar sus disposiciones, y cuándo se equivoca y por lo tanto hay que desobedecerlo, corregirlo e imponerle lo que no quiso? No son demócratas, sino a lo sumo usuarios circunstanciales de la democracia, quienes así piensan. Las suyas son «almas tutoriales» como diría Vaz Ferreira, convencidas de que deben imponerles su idea del bien a los demás, lo quieran ellos o no. Este mesianismo esencialmente antidemocrático ya le hizo mucho daño al Uruguay. Fue dañino cuando quienes lo practicaban eran grupos minoritarios de la sociedad uruguaya, y puede serlo

muchísimo más cuando es la mayoría parlamentaria la que lo adopta.

Con los mismos fundamentos con los que hoy se desconoce el resultado de dos pronunciamientos populares sobre la Ley de Caducidad, mañana podrá desconocerse el resultado de una elección.

El Frente Amplio está jugando con fuego.

«Los representantes del pueblo no pueden contrariar lo dispuesto por el pueblo»

Marcelo GIOSCIA CIVITATE
Abogado. Periodista



Seguridad en los automóviles

Nuestro país tiene el triste privilegio de registrar como una de las principales causas de muerte de personas jóvenes, a los accidentes de tránsito y tanto es así que, en la anterior Administración se entendió necesario constituir un organismo especializado en seguridad vial como la UNASEV (Unidad Nacional de Seguridad Vial) que hasta la fecha, no ha supuesto una disminución de los accidentes en rutas nacionales y departamentales, sino tan sólo un sendero de buenas intenciones. Sendero que habrá de seguir transitándolo con la colaboración de otros actores privados (como las fundaciones Gonzalo Rodríguez y Alejandra Forlán) que impulsan la toma de conciencia de una mayor seguridad en el tránsito, así como, la implementación de mecanismos de protección a quienes viajan dentro de vehículos habilitados para circular por las vías públicas.

Nadie puede dejar de considerar que los números que registran las muertes en accidentes de tránsito, así como la cantidad de personas que luego de protagonizarlos, deben cargar con las secuelas que los mismos han dejado en sus distintas capacidades, son harto preocupantes y los mismos, nos llevan a reflexionar sobre los sistemas de seguridad con que cuentan las unidades que se comercializan en nuestro país. En este sentido, la reciente exposición de los resultados de un programa de testeo de choque, que se realizó en nuestro principal aeropuerto, por Latin Ncap, apuntan a tomar conciencia sobre la necesidad de contar con más elementos de seguridad para quienes utilizan ese medio de transporte. Pero a la vez, deja en evidencia carencias en el tipo de exigencias que en materia de elementos de seguridad, debieran requerírsele a quienes importan o arman las respectivas unidades.

Nos enfrentamos a un dilema que no debiera ser tal, pero lo es: implementamos mejores sistemas de seguridad en las unidades (lo que seguramente no se hace por un tema de costos) u optamos por prestigiar el "ahorro" que, en un siniestro puede resultar carísimo. ¿Cómo conciliar ambos intereses?

El problema es aún mucho más grave. La verdadera cuestión es, a nuestro leal entender, ¿cómo bajar la siniestralidad que registra nuestro país? ¿Cuáles son las medidas a tomar? ¿Será posible llegar a una solución? Lamentamos comprobar que, a pesar de toda la tecnología disponible en los automóviles del Siglo XXI, (entre ellas, el uso de aleaciones de metales más que resistentes, el diseño aerodinámico de las unidades, la implementación de sistemas de protección ante choques de frente con bolsas de aire, cristales especiales que casi se pulverizan al impacto sin dejar aristas cortantes, cinturones de seguridad y butacas con apoyo cabeza para todos los pasajeros) el problema a resolver reside, la mayor de las veces, en los usuarios. ¿Tienen cabal conciencia de que a mayor potencia que posean las máquinas que conducen, mayores serán sus riesgos? ¿Tienen conocimientos mínimos de física y saben relacionar la masa con la velocidad? ¿Conocen las máquinas que conducen? ¿Y las normas de cortesía y urbanidad? ¿Valoran acaso y en definitiva, el ser sobre el tener?

Pues si bien es cierta la responsabilidad que le cabe a los organismos públicos tanto nacionales como departamentales, en lo que tiene que ver con el estado de las vías de tránsito y su señalización, así como en las exigencias en implementos de seguridad en los vehículos que se comercializan aquí, creo les cabe la mayor responsabilidad en no implementar reales políticas educativas que contemplen estos aspectos. Planes de educación verdaderamente integrales, donde habrá de insistirse, una y otra vez y desde la más temprana edad, en la educación en valores. Principios y valores de orden inmaterial que permitirían a quienes se coloquen al frente de estas unidades, a conducir con responsabilidad. De lo contrario, el camino de buenas intenciones no tendrá fin y seguirá conduciéndonos a infiernos que sería deseable evitar.

Rubens ARIZMENDI
Doctor en Sistemas de Información
Periodista



Preparando la "mudanza" de los sistemas de computación

Algunos Lectores de OPINAR (correligionarios o no) podrán suponer que este es solamente un artículo con datos científicos irrelevantes o inalcanzables, pero no es así: contiene información DE PRIMERA NECESIDAD. La misma necesidad que tiene una ama de casa de ir al mercado diariamente, o el diseñador de sistemas y programas de una gran empresa, extendida a la Alta Gerencia que debe autorizar las inversiones en automatización. ¿Quien no usa Internet hoy en día? (Quien no lo hace "no está en nada"). Hace 10 años había Un Millón y Medio de



máquinas conectadas a la red, al día de hoy lo están casi 800 Millones y como cada máquina (usuario) registrada, sea hogar, puesto de oficina, teléfono, auto, juegos o cualquiera que se dedique al chisme político o a fastidiar a otros seres humanos, tiene una dirección numérica única, están por agotarse las 4.294.967.296 y algunas más, direcciones disponibles en el sistema. El Protocolo Internet, famoso IP y actualmente IPv4, debe ser llevado a IPv6 y el número recomendado o necesario de direcciones que se estudia requeriría un renglón completo de esta nota, serían 10 (elevado a la 6 veces un millón), en números redondos más de 340 sextillones decimales. (En la industria se usa el Hexadecimal pues el número decimal llega a 42 dígitos de longitud...)

Según sus autores Deering y Mudge, IPv6 fue aceptada por el Engineering Task Force y también se la conoce como "IP Next Generation" ó "IPng", con un total de 132 bits cada palabra de máquina que se reparten entre un prefijo de 64 bits y el resto es el

identificador de Interface manejado lógicamente y jerárquicamente.

Por el momento el crecimiento está frenado por el uso de Ethernet, debido a que serían muchas las instalaciones que deberán cambiar la estructura y capacidad de sus almacenamientos y discos duros – por eso esta información es de "primera necesidad". Además del mayor espacio de direccionamiento, el IPv6 presenta ventajas prácticas, como el envío de múltiples paquetes de datos a varios usuarios, y la posibilidad de viajar con la máquina y enchufar y desenchufar directamente su conexión, que también podrá

autenticarse mediante encriptación del propio protocolo.

Hay mucho más y varias fuentes de consultas (ofrezco la ruariz@gmail.com) pero la imaginación de los diseñadores de Internet no tiene límites, habrá grupos de números representados por letras y "túneles" entre IPv4 y IPv6.

Esta es la tecnología con que la industria de la automatización va resolviendo sus prestaciones a los crecientes usuarios. Será necesario abandonar las políticas conservadoras de utilizar sistemas "heredados", antiguos, que aunque funcionan correctamente obligan a un gasto en actualizarlos en lugar de una inversión en mejoras insostenibles a mediano o largo plazo.

Hay que comenzar, e ir preparando la mudanza (técnicamente llamada "migración")

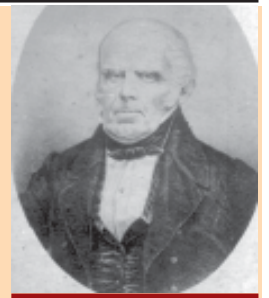


Fructuoso Rivera

Más allá de la historia

Los dos caudillos

Hugo FERRARI
Periodista. Escritor



Juan Antonio Lavalleja

El 3 de setiembre de 1791 nacieron en San Felipe y Santiago de Montevideo, dos niños que posteriormente tuvieron destacada actuación en la Patria Vieja. Uno de ellos, el varón, fue un excelente poeta, autor de la letra de los himnos de Uruguay y Paraguay, y lo bautizaron como Francisco Esteban Acuña de Figueroa. La otra criatura, mujer, fue llamada Ana Micaela Benita Stefanía. Sobre ella versará esta pequeña disertación.

Según consta a fojas 38 del Libro Sexto de Bautismo de la Iglesia Matriz de Montevideo, esa niña era hija legítima de don Marcos Monterroso, natural de la Villa de Fefiñanes en el Arzobispado de Santiago de Galicia y doña Juana Paula Bermúdez natural de esta ciudad, siendo sus abuelos paternos don Manuel Francisco Bermúdez y doña María Ignacia Artigas. Fueron sus padrinos don Miguel Rian y doña Joaquina de los Santos, y testigos don Gerónimo Vianqui y Joaquín Pelegrin. Todos estos datos están consignados en el citado libro de bautismo, por el Teniente Cura don Pedro de Pagola. Como dato destacable debo decir que la abuela de Ana Monterroso, Ignacia Artigas, era hermana de Martín José, y en consecuencia tía de nuestro prócer. Siendo tan reducido el número de habitantes, no más de 10.000 en el Montevideo de aquel entonces, no es raro que existieran esos lazos familiares entre distintas familias.

El pasar de los años nos hace avanzar hasta 1812. El sitio de Montevideo provoca que Marcos Monterroso y su familia se trasladen a Buenos Aires, regresando a Montevideo recién en junio de 1814. Al fallecer el padre, tanto Anita como su madre se trasladan a Florida en el año 1817. Para entonces la joven ya había establecido un cálido romance con Juan Antonio Lavalleja, romance que culminará con una boda que tiene un ribete inesperado. Pero dejemos que sea el cura Francisco Oubiña quien lo relate según acta que dice lo siguiente en su peculiar lenguaje eclesiástico: "En veintiuno de octubre de mil ochocientos diez y siete habiéndose publicado las conciliares proclamas en tres días festivos al Ofertorio de la Misa Popular, y no resultando impedimento alguno para contraer matrimonio don Juan Antonio Lavalleja, Comandante de la División

del señor don Fructuoso Rivera, e hijo legítimo de don Manuel Lavalleja y doña Ramona de la Torre, natural de esta Banda Oriental, con doña Ana Monterroso, hija legítima de don Marcos Monterroso y doña Juana Paula Bermúdez, vecina de Montevideo, yo

pasado relatando la vida de Ana Monterroso de Lavalleja.

Pero ese documento al que le he dado lectura, me lleva al hecho que intento dar a conocer, como primer episodio de lo que fue la relación entre Frutos y Juan Antonio: como Lavalleja no pudo

sentimiento de envidia de parte de Lavalleja, sin perjuicio de que ese sentimiento empañara la amistad entre ambos. No olvidemos que en plena Batalla de Las Piedras, en 1811, Artigas le otorgó el grado de Capitán a Rivera. Y es más: el 9 de julio de 1815 Artigas



don Francisco Rafael Oubiña Cura Vicario interino de esta Villa de la Florida, desposé por palabra de presente a los referidos Juan Antonio y doña Ana, asistiendo a la ceremonia por éste el dicho don Fructuoso en virtud de poder jurado que tenía de él, cerciorado yo antes de sus mutuos consentimientos de que por mí fueron preguntados y siendo de ello testigos el Mayor don Felipe Duarte y el Capitán don Ramón Mansilla, de la dicha División: y para que conste lo firmo. Francisco Oubiña."

Ustedes pensarán que me he equivocado ya que debía hablar sobre Rivera y Lavalleja, y en cambio me he

asistir a su propio casamiento, al tener que cumplir con deberes militares, no dudó en delegar para tan trascendental acontecimiento a su amigo Fructuoso Rivera. Y esa delegación no se le da a cualquiera, sino a aquél con el que mantiene un cálido afecto y amistad. Pero el mismo documento nos da otro dato interesante. En él se especifica que Lavalleja era "Comandante de la División del señor don Fructuoso Rivera". Es decir que éste era superior jerárquicamente a Juan Antonio. Ambos eran los oficiales de mayor rango en las fuerzas artiguistas. Pero ya entonces es posible advertir que, presumiblemente, existiera un cierto

lo designó como Comandante Militar de Montevideo, lo que lógicamente debe haber agravado los sentimientos profesionales de Juan Antonio.

No obstante debo advertir, desde ya, que esa relación tuvo un curso pendular, así como era pendular el orden de jerarquía de ambos, lo que ocasionaba inevitables roces dados el profundo orgullo y la fuerte personalidad de los dos protagonistas, en una época en que el caudillismo era el sistema que imperaba más allá de disposiciones legales y constitucionales que pretendían abolirlo en teoría.

Un año más tarde se producía la invasión de nuestro territorio por un

poderoso ejército portugués, con la complicitad del gobierno porteño que en ningún momento defendió a la Provincia Oriental, sino que además impidió que las otras provincias de la Liga Federal colaboraran con las disminuidas fuerzas artiguistas.

No obstante el Gral. Artigas se empeñó en darle combate a los portugueses, y entre otras disposiciones designó a Rivera como jefe de todas las fuerzas situadas al sur del Río Negro. Pero la superioridad lusitana era más que evidente, y así fue que los principales jefes artiguistas fueron muriendo o cayendo prisioneros, situación esta última que debió sufrir Lavalleja cumpliendo su prisión en la Isla das Cobras, acompañado de su esposa Ana.

En el mes de octubre de 1819 encontramos a Rivera y su pequeño ejército siendo atacados por Bentos Manuel Ribeiro, enfrentamiento que dio origen a la célebre "retirada del Rabón", la que finalmente no pudo impedir que en Arroyo Grande se produjera la derrota de Frutos y su gente.

Entre tanto el Gral. Artigas continuaba su desigual lucha contra los portugueses, lucha que culminaría con el desastre final de la batalla de Tacuarembó en enero de 1820. Nuestro prócer pasó a Entre Ríos para luego exiliarse en Paraguay, y sólo quedó Rivera en nuestro territorio al frente de una menguada tropa por él organizada.

Fue entonces que Lecor, quien gobernaba la provincia desde Montevideo, le hizo llegar a Rivera el ofrecimiento de perdón y empleo a los militares orientales que abandonasen la resistencia. Frutos decidió aceptar la oferta, pero siempre y cuando se cumplieran dos condiciones irrenunciables: la conservación de la fuerza armada que comandaba, y el no desalojo masivo de paisanos de sus tierras, firmándose un acuerdo en tal sentido el 2 de marzo de 1820. Se advierten los fuertes sentidos de protección que guiaban los pasos de Rivera en relación a su coterráneo orientales.

Esa situación no varió a pesar de que el 7 de setiembre de 1822 se decretó la autonomía de Brasil con respecto a Portugal, y por ende pasaron a ser brasileros quienes ocuparan la provincia que ellos denominaban Cisplatina.

Si hemos insertado estos acontecimientos en medio del relato sobre las relaciones entre Rivera y Lavalleja, es porque algunos historiadores han escrito una leyenda negra sobre el primero en ese período

de tiempo, leyenda que los hechos posteriores desmentirían

En efecto: Lavalleja, liberado y residiendo en Buenos Aires, comanda la Cruzada de los Treinta y Tres, y el 19 de abril de 1825 desembarca en la Agraciada. Rivera tenía el cometido de defender la línea del Uruguay, pero conociendo los preparativos de su compadre, le informó a Lecor el 12 de

entonces Gobernador de la Banda Oriental, al ver que éste desconfiaba de su fidelidad por la amistad que Frutos le profesaba al caudillo riograndense Bentos Manuel Ribeiro. Rivera se va a Santa Fe y recién reaparecerá al año siguiente, cuando en forma personal realiza la campaña y toma de las Misiones Orientales, campaña que fue obstaculizada por

Entre junio de 1832 y setiembre de 1834, Lavalleja intenta reiteradamente desalojar a Rivera de la presidencia, pero fracasa en todos sus intentos.

Electo Oribe, por influencia de Frutos, para ejercer la segunda presidencia constitucional, pronto se producirían tensos choques entre ambos, que culminan el 9 de enero de 1836 cuando Oribe suprimió la Comandancia General

del Ejército. Como ésta era la gota que desbordaba el vaso, Rivera inició la guerra civil el 18 de julio de 1836. Dos meses más tarde se producía la Batalla de Carpintería, donde nacieron los "blancos" de Oribe y los "colorados" de Rivera, batalla ganada por los oribistas.

No obstante Frutos volvió a invadir al Uruguay, y tras algunas batallas se llegó a la decisiva de Palmar el 15 de junio de 1838 con el triunfo de

los colorados. Obviamente la permanencia de Oribe en la presidencia era cuestión de semanas. Y fue así que el 14 de octubre se produce su renuncia. Entretanto Rivera se hizo del poder político desplazando al presidente de la Asamblea General, Gabriel Antonio Pereira, y luego fue electo por segunda vez como Presidente constitucional.

Mientras tanto Lavalleja, en territorio argentino, no consigue pasar a los primeros planos, resignándose a secundar los planes de Rosas para derrocar a Rivera.

Para no seguir aburriendo con citas de fechas, nos adelantaremos al 24 de setiembre de 1853, día en que el presidente Giró se asiló en el consulado de Francia renunciando a su cargo. Dos días después culminó un acuerdo político por el cual el gobierno provisorio estaría integrado por Venancio Flores, Juan Antonio Lavalleja y Fructuoso Rivera.

En el reverso de lo ocurrido en 1820, ahora Juan Antonio era el que estaba en territorio oriental mientras Frutos estaba extraditado en Río de Janeiro. Pero este triunvirato no llegó a nacer. Lavalleja falleció el 22 de octubre de 1853, y Rivera dejaba de existir el 13 de enero de 1854, 63 días después. Con la muerte de ambos caudillos, parecería que la relación entre ambos esta concluida. No fue así. Los restos de ambos, reposan en la Iglesia Matriz, en sepulcros vecinos.

¿Éste es el fin de la historia? ¿Quién se anima a afirmarlo?



abril "que por ahora queda aquello más tranquilo", con lo cual desbarató la posible resistencia que a Lavalleja le podrían haber opuesto las fuerzas brasileras.

El día 29 de ese mes de abril, se produce el episodio del Monzón. Allí, a orillas del arroyo que lleva ese nombre, se produce el encuentro entre Lavalleja y Rivera y la efectiva incorporación de éste y su gente a las filas libertadoras. Con el refuerzo que implicaba esa efectiva adhesión, no fue de extrañar que los patriotas llegaran a las propias murallas de Montevideo sin disparar ni un solo tiro.

El 14 de junio de 1825 se reunió en Florida un gobierno provisorio, adoptando -entre otras- las resoluciones de convocar a una Sala de Representantes o Asamblea fue la que aprobó las Leyes Fundamentales de la Florida el 25 de agosto de ese año. Comienza entonces la lucha armada, con las conocidas batallas de Rincón, bajo la dirección de Rivera, y Sarandí con el comando de Lavalleja.

Sin embargo cuando se produce la batalla de Ituzaingó, el 20 de febrero de 1827, Rivera no participa en ella. Es que se ha consumado uno de los entredichos que tuvo con Lavalleja, por

Lavalleja, quien mandó a Oribe al frente de 400 hombres con la misión de capturar a Frutos, lo que no habría de ocurrir, para bien de nuestra independencia, ya que al temer que Rivera siguiera su osada campaña en territorio de Rio Grande do Sul, Brasil aceptó participar en la Convención Preliminar de Paz que se firmó el 27 de agosto de 1828, siendo ratificada en Montevideo el 4 de octubre de ese año. A partir de allí comienzan las negociaciones para conformar un gobierno provisorio. En noviembre de 1828 la Asamblea de San José designó a Rondeau como gobernador provisorio, quien a su vez nombró a Rivera como Comandante General de la Campaña. Pero sucesivos choques con la Asamblea, cuya mayoría era lavallejista, llevaron a que Rondeau renunciara en abril de 1830, y en su lugar, como era previsible, se designara a Lavalleja. Todo ese proceso culminaría con la Jura de la Constitución el 18 de julio de 1830, y las primeras elecciones legislativas realizadas de donde surgieron los primeros senadores y diputados constitucionales. Éstos, a su vez, reunidos en Asamblea General el 24 de octubre de 1830, eligieron como Presidente de la República a Fructuoso Rivera por 27 votos contra cinco de Lavalleja, dos de Gabriel Antonio Pereira y uno de Joaquín Suárez.



Beatriz BUGALLO MONTAÑO
Abogada, Escribana, Doctora en Derecho y Ciencias Sociales por la Udelar. Master en Propiedad Intelectual, Universidad de Alicante, España

Derechos de Autor: actualizar excepciones y limitaciones

El sistema de protección de los Derechos de Autor se sustenta, en nuestro sistema latinoamericano, en el respeto de los derechos morales del autor, que siempre es persona física y quien tiene la facultad de realizar la explotación patrimonial de su creación y autorizar los actos que realicen terceros al respecto. La Convención Internacional de Derechos Humanos califica como tales a los Derechos del Autor, razón por la cual su existencia no depende de un acto de reconocimiento del Estado, sino que existen desde el mismo momento de su creación. Desde el siglo XIX, existen en el mundo diversos Tratados Internacionales que construyen una red de obligaciones de respeto al autor y a sus obras en todo el mundo.

No obstante la clara potestad de decisión del destino de la creación que la Ley acuerda al Autor, su reglamentación – tanto internacional como nacional – incluye disposiciones que consagran limitaciones o excepciones a tales derechos. Es decir, distingue situaciones en las cuales terceros podrán realizar algún uso de las obras protegidas por el Derecho de Autor, sin necesidad de que el respectivo autor o quien sea el titular del Derecho, exprese su consentimiento.

Tradicionalmente se ha tratado de situaciones tales como el derecho de cita, la noticia, la discusión política o filosófica, la enseñanza (bien entendida), entre otras, que – en definitiva – lo que hacen es equilibrar derechos de diversa índole que se encuentran en tensión en un caso concreto.

Las limitaciones y excepciones existentes actualmente, datan de algunos años atrás, en general, en el Derecho Comparado y en nuestro país. Los cambios tecnológicos y las condiciones de accesibilidad a recursos culturales, entre otras situaciones contemporáneas, determinan la necesidad de una actualización que se está discutiendo (en algunos casos ya consolidado) en diversos países del mundo.

Debido a ello el gobierno uruguayo, según manifestaciones de sus

jerarcas específicos al tema, enviará pronto al Parlamento un proyecto de ley que agrega algunas limitaciones/ excepciones a la regulación actual. En concreto se refiere a tres de ellas. En primer lugar, atiende la situación de discapacitados visuales, auditivos y otros, permitiendo la copia, adaptación, distribución de obras que les resulten accesibles a su discapacidad; al día de hoy es ilegal cuando lo hacen. En segundo lugar, propondrá excepciones para que las bibliotecas puedan reproducir en algunos casos obras no disponibles en el mercado, de las que quede un único ejemplar de frecuente utilización, regulando también su disposición on line. Finalmente, el tercer punto sería referido a algunos aspectos relacionados con la educación y el mundo digital, en dimensión que desconocemos (a menos que incluya lo expresado al referirse a excepciones de las bibliotecas).

La actualización normativa vinculada al uso de tecnologías es muy necesaria, particularmente cuando pone orden en el sistema de los derechos de los diversos operadores culturales. Chile ya aprobó, en abril de este año, una ley similar. Brasil está discutiendo en estos días una reforma mucho más profunda que el oficialismo (saliente y entrante) habrá de presentar a su Parlamento. Entre otras modificaciones que se vienen tramitando.

Habrá que esperar que el texto que en definitiva se elabore se ajuste a las reales necesidades, equilibrando sabiamente, con Justicia, los derechos. O que el Parlamento lo sepa corregir.



Jorge AZAR-GOMEZ
Ex Representante de Uruguay ante O.N.U.
azarjorge@hotmail.com

“Aprendamos a discutir seriamente los temas militares”

Uno de los indicadores más seguros de la madurez de un régimen democrático es su capacidad para tratar públicamente los temas militares, no sólo con libertad son también con seriedad, dignidad, racionalidad y franqueza. La polémica provocada recientemente por las declaraciones del Comandante en Jefe del Ejército General Jorge Rosales es un ejemplo excepcional para ponerlo a prueba.

Varios medios de difusión, así como legisladores y actores de la vida sindical, han elaborado grandes titulares en base a dichas declaraciones por considerar que violan el Art. 77 de la Constitución Nacional.

En esos mismos titulares se dice que el General Rosales ha opinado sobre actos de gobierno y que por tal motivo sus declaraciones causan “honda preocupación”, le siguen a estas opiniones otras que contienen abundantes citas históricas y otras que manifiestan que los militares no deben intervenir en política y que deben estar sometidos al control político. En pocas palabras, a 6 renglones de declaraciones del General Rosales se le atribuyen intenciones casi golpistas.

Aunque todas las citas de las opiniones del Comandante en Jefe son rigurosamente verdaderas, el análisis y tratamiento de las mismas son rotundamente mal intencionados, pues constituye una grosera tergiversación. En primer lugar, las declaraciones del General Rosales, no interfieren en las decisiones políticas, ni se pone al servicio de una parcialidad política, ni se muestra en desacuerdo con los políticos que se han manifestado a favor del proyecto interpretativo de la ley de caducidad.

El General Rosales sólo manifiesta: “Como militar estimo que hay un principio rector de la conducta que es la lealtad y el cumplimiento de la palabra, y como ciudadano la opinión que tengo es que se debe acatar y respetar el resultado de las urnas”. ¿Es tan grave hablar de lealtad, de cumplimiento de la palabra y de acatar y respetar el resultado de las urnas?...vaya paradoja los que están despreciando nuestra decisión y nuestro voto les molestan los conceptos de lealtad, respeto por las urnas, cumplimiento de la palabra, es lógico, no cabría otra interpretación.

Y es que una vez fraguado el escándalo, el segundo paso es explotarlo al máximo y distraer la atención de la población con este tema, mientras, al estilo kirchnerista, se trata de comprar los votos de los legisladores que con dignidad se apartan de una actitud golpista del partido de gobierno, al querer ignorar la decisión de un pueblo que en dos ocasiones ya les dijo lo que deseaba y como quería vivir.

Inmediatamente se lanza el gran titular “El general Rosales enciende una

polémica política”. Inexactitud evidente. No era el general Rosales el que había encendido nada, sino que otros muchos y organizados, tergiversaron sus opiniones y quienes promovieron polémica, fueron muchos actores de la vida política y sindical.

Cuando los periodistas, cumpliendo con su deber de informar, se dirigían a diversos actores de la vida nacional y les preguntaban ¿qué opinión le merecen los conceptos del general Rosales?, fueron recibiendo respuestas de diverso calibre.

Los políticos más serios trataron de quitarle importancia al asunto insistiendo en la “confianza absoluta” que merecían las Fuerzas Armadas, en que el principio de constitucionalidad según el cual el Presidente de la República es el Comandante en Jefe está fuera de toda discusión; en suma que se quiere levantar una tempestad en un vaso de agua.

En principio, ésta fue también la posición pública del Ministro de Defensa, pues entendía que el General Rosales no opinó ni a favor ni en contra de la ley de caducidad.

Hoy se anuncia que los dichos del General Rosales fueron analizados por el Consejo de Ministros y que el jerarca será sancionado.

En esta actitud, vemos que el gobierno “cobra al grito” y que el Presidente Mujica, ya no tiene el poder, pues era su atribución como Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas tomar personalmente la decisión de sancionarlo o no, y no poner en la mesa del colegiado ministerial un tema de su absoluta responsabilidad.

Los comentarios del jefe del Ejército, Jorge Rosales, a favor del respeto a la decisión de la ciudadanía le valieron un apercibimiento del Poder Ejecutivo (quizá un maquillaje para calmar a la “barra brava” que quería su cabeza) que le fue comunicado por el ministro de Defensa Luis Rosadilla, pese a lo cual se mantendrá al frente de la fuerza de tierra. Es evidente que en el sector político que tiene el gobierno del País, y en el sector que tiene el poder, prevalece todavía una actitud fatua, de desconfianza, sospecha y temor sobre las actuaciones de las Fuerzas Armadas, actitud que en la actualidad no está justificada.

La cuestión militar se debe atacar frente a frente, con franqueza y con dignidad. La temática de las fuerzas armadas, así como todo lo que se refiere a la defensa del estado, es ciertamente polémica, como lo son todas las cosas graves e importantes, pero se deben discutir con seriedad y oportunismo, lo que no se debe es tergiversarlas o ignorarlas.

Renace vieja disputa portuaria

Dr. Ariel MOLLER
Ex Vicepresidente de OSE.
Coordinador Político de OPINAR



La vieja disputa entre el Puerto de Buenos Aires y el de Montevideo, parece no tener fin, desde la más remota historia, y aparentemente, subsiste en el MERCOSUR.

Con las resoluciones aduaneras adoptadas en el MERCOSUR, parece que nuevamente nuestro puerto está en

MERCOSUR con otros países o bloques, y los no preferenciales los que correspondan al criterio de nación más favorecida (GATT/OMC – 1994-)

Se inicia a partir de esta instancia, un plazo de seis meses, para consultas internas y previas, a ser sometidas para la aprobación del documento por

nuestro país no han dejado de crecer en los últimos años y así tenemos al Puerto de Montevideo, y al Aeropuerto Internacional de Carrasco, como Centros de Distribución, “libres”, pasando a tener ventajas frente a los puertos y aeropuertos de Brasil y Argentina.

cambiarse el destino, y se puede cobrar por depósito, clasificación, fraccionamiento, etc., no pudiendo cambiarse la naturaleza del producto. Todo ello en actividades ha dado mano de obra e ingresos, como los señalados anteriormente a nuestro país. Todo lo mencionado, permite que nuestro puerto de Montevideo, con el régimen de “puerto libre” haya crecido, y produzca un atractivo en la región que lo posiciona como puerto HUB de la región, permitiendo captar mercaderías con diferentes destinos, Paraguay, Bolivia, Brasil, Argentina, y de estos países, a otros continentes, Asia, Europa, etc., y ha causado todo esto una sensación de preocupación de los otros puertos de la región, con gran consideración de Buenos Aires.

¿Peligro?

Este nuevo Código, tiene para nuestro país, el peligro de eliminar los llamados “enclaves aduaneros”, y por tanto se dejaría de tener una zona de operaciones libres como tenemos en este momento.

Como desde el Gobierno, se han manifestado a favor de este Código Aduanero MERCOSUR, y además el mismo fue aprobado el 2 de agosto de 2010 con el voto favorable de Uruguay, es muy importante destacar este problema y que se empiecen a hacer las aclaraciones, antes de que los parlamentarios uruguayos lo sometan a su aprobación. De todo ello, pueden depender ingresos por más de 600 millones de dólares por año, y el ingreso de más de 40.000 personas. No es poca cosa.

¿Que posición tendrán las autoridades argentinas, en este viejo pleito, entre el puerto de Buenos Aires y el de Montevideo, pleito que viene desde el fondo de la historia, desde nuestros orígenes, y las de Brasil en su imagen de potencia de América del Sur? No podemos olvidar que han sido los “creadores” del MERCOSUR, y que nosotros en su momento, nos “pegamos” al mismo, por constituir una gran oportunidad, pero en esa fiesta, entramos casi de colados. ¿ahora como seremos tratados?

Este tema es serio, implica una posible gran pérdida para el país, y compartimos la preocupación de los operadores del sistema, de políticos, empresarios, cámaras de interesados, etc. Hay que aclarar de que se trata.



la mira, de los argentinos y en el MERCOSUR.

En la reunión realizada en San Juan (Argentina) en Agosto de este año 2010, se aprobó, el proyecto, de Código Aduanero MERCOSUR, el que fue redactado por Grupo Ad-hoc, y que demandó más de 20 reuniones y un trabajo de varios años.

Dicho grupo, que fue constituido por Resolución CMC 25/ 2006, estuvo conformado por representantes de todos los miembros del bloque, en directa dependencia del Grupo Mercado Común del Sur.

Recordemos, que se llega a esta instancia luego de dos intentos que se produjeron a partir del año 1991, desde la vigencia del Tratado de Asunción,

Código Aduanero MERCOSUR.

El Código, consta de 181 artículos, es un código “marco”, recoge las definiciones contenidas en el “Convenio de Kyoto, relativo a Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros. Entre sus cláusulas recoge tales como que el pago de Aranceles debe hacerse de acuerdo al Arancel Externo Común, admitiendo excepciones. Respecto al Régimen de Origen preferencial, rige los acordados en negociaciones del

los respectivos parlamentos, y luego al incorporarse éste Código a la normativa de cada país parte, se deberá hacer la reglamentación del mismo.

Causa preocupación.

Desde que se inició todo este proceso, antes de la aprobación del documento, en ámbitos, portuarios, marítimos, y de operadores, y todos aquellos que han consolidado un puerto, de tránsito, se produjo preocupación. Numerosos juristas de gran prestigio y vinculados a sectores muy importantes de dicho ámbito, produjeron informes, dictaron conferencias, señalando las dificultades que podría traer tal Código para nuestro país.

Tengamos en cuenta, que a partir de la ley 16.246 del 8 de abril de 1992, llamada “Ley de Puertos”, se crearon los “PUERTOS LIBRES”, y luego a través de diferentes normas jurídicas, se establecieron las actividades, y las mercaderías, etc. que se pueden introducir en ese concepto, fundamental para el desarrollo portuario nacional. Además del ámbito de lo que podemos llamar, puertos marítimos, por ley 17.555, la que en su artículo 23 introdujo al Aeropuerto Internacional de Carrasco, en el régimen de Puerto Libre, lo que amplió notoriamente, el ámbito, para las actividades logísticas que en

Las posibilidades de la aprobación del Código Aduanero MERCOSUR se veían como que era perjudicial para nuestro país., por terminar con la ventaja de ser “ Puertos Libres”, proponiéndose a lo largo de la discusión que fue extensa diferentes alternativas, para no perder Uruguay, ventajas comparativas importantes. Hace unos días, el Senador Lacalle, disertó sobre éste Código aprobado, y señaló que “ es un peligro y una amenaza “ para el país, porque afecta el “ puerto libre” y que se citara al Canciller Almagro , para aclarar el tema.

A nosotros , también nos preocupa lo que sucederá en el futuro, y varias son las interrogantes, para nuestro país, que se ha ubicado a gran nivel en el ámbito internacional, y con sus actividades logísticas en expansión. Señalamos que en los últimos años, el puerto libre de Montevideo, ha significado ingresos por casi 600 millones de dólares anuales y casi 40.000 personas tienen sus ingresos por ese sector de la economía nacional.

Desde el punto de vista de la actividad que se desarrolla, son varias, se considera un “ enclave”, una zona delimitada, donde ingresan mercaderías en tránsito, y pueden

Vicecanciller ROBERTO CONDE sobre el proyecto que dejaría sin efecto a la ley de Caducidad “Puede generar alguna resistencia y algún encono; yo lo admito”

Tras la media sanción de la Cámara de Representantes la incógnita ahora se instala en el Senado de la República, donde al menos dos legisladores del oficialismo, manifestaron su posición contraria al mentado proyecto interpretativo de la caducidad punitiva del Estado impulsado por el Poder Ejecutivo. Uno de ellos, Jorge Saravia dijo a medios de comunicación que el proyecto del Frente Amplio “representa un golpe de estado técnico al pueblo uruguayo” refiriéndose a los pronunciamientos populares que ratificaron la norma.

¿Qué significa para la izquierda este proyecto que surge a iniciativa del Poder Ejecutivo?

Significa un avance, por más que haya sido un proyecto muy discutido. En definitiva va por la vía interpretativa y no por la vía dispositiva. No dispone dejar sin efectos la ley, sino que interpreta que la ley no es válida, y eso ha dado lugar a varias discusiones. Poder resolver la no vigencia de la ley de Caducidad, es un avance... no para la izquierda o el gobierno, lo es para el Uruguay.

Después de 25 años de democratización el país no puede seguir teniendo una norma que violenta de un modo directo todas las convenciones y tratados de derechos humanos que el país ha firmado.

¿Qué significa para el pueblo el proyecto?

Yo creo que para la izquierda significa finalmente cumplir con el compromiso o continuar cumpliendo con la democratización completa del país. La democratización tal y como esta planteada en nuestro programa, en una dimensión frugoniana, democracia política económica política y social, bueno, esto es un avance para reinstaurar plenamente la democratización política. Creo que la izquierda debía hacerlo, es una deuda que tenía con la sociedad y bienvenido si puede hacerlo en este momento.

Para el pueblo uruguayo... bueno, no se me escapa que hay sentimientos contradictorios, pero creo que finalmente el pueblo uruguayo comprenderá, que cuando votó en los anteriores plebiscitos, quizá, especialmente aquellos en los cuales se abstuvieron o votaron en blanco no metieron la papeleta en el sobre porque en el plebiscito no se votaba por el sí o por el no, se votaba por el sí. Se alcanzó el 47 y tanto...

¿Qué peso tienen los pronunciamientos populares para el Frente Amplio, porque más allá de esa explicación...

Esto que estoy contestando va directamente ahí. El pueblo uruguayo puede creer, y sobre todo aquellos que no metieron la papeleta, que tomar una decisión de ese tipo ahora a través del Poder Legislativo, contradice la



expresión de los referéndums y que eso no sería auténticamente democrático. Yo tengo una interpretación muy clara de ello; el Poder Legislativo de la Nación tiene facultades plenas para dejar sin efecto o interpretar como no válida una ley, sobre todo si es una ley ordinaria como la ley de Caducidad aunque haya pasado por un referéndum. Porque el derecho no es inmutable, como la historia misma de los hombres no es inmutable. Cuando la sociedad uruguayo se expidió el 25 de octubre del 2009 hacia seis días que la Corte había declarado inconstitucional la ley. Con unos argumentos tremendamente profundos y significativos; y el pueblo uruguayo no tuvo oportunidad de discutir porque su Suprema Corte de Justicia declaró inconstitucional a la ley de Caducidad. Y ahora, en enero de 2010 el Uruguay es demandado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Y la sociedad uruguayo tampoco pudo en el plebiscito aquel conocer las causas graves y profundas por las que el Uruguay esta siendo demandado. Entonces cuando ocurren hechos nuevos de semejante relevancia, el derecho tiene que reconocerlos, no es inmutable, no puede sobreponerse ni forzar la realidad y para eso el Poder Legislativo tiene facultades plenas. No me afilio a la interpretación de los que dicen que como hubo un referéndum el

Poder Legislativo no puede modificar esta norma.

Pero, Conde ... históricamente el Frente Amplio impulsó los recursos de referéndums y plebiscitos. Entonces, ¿porqué ahora estos reparos, más allá de los tecnicismos expuestos. Hay un cambio de estrategia entorno al tema, hay un cambio de filosofía respecto a esas herramientas que da la constitución uruguayo?

No hay un cambio de filosofía, en primer lugar acá es muy difícil que yo pueda hablar por todo el Frente Amplio. Yo al plebiscito de la década de los 80 lo considero irritante, nulo y sin ningún valor porque fue un voto emitido bajo el chantaje y la amenaza militar. Nadie podría decir con la frente alta que aquel referéndum fue democrático. Fue legítimo, pero no fue democrático.

¿No siente que con esta iniciativa se puedan generar resistencias que ahonden las diferencias entre determinados grupos sociales?

Es probable que transitoriamente, pueda generar alguna resistencia y algún encono yo lo admito, pero en una mirada larga del Uruguay que estamos construyendo, el Uruguay que no tenga vigente la ley de caducidad será mucho más democrático, más respetado en el escenario internacional, mucho más íntegro moralmente, y habremos

comenzado a cerrar definitivamente el capítulo del terrorismo de Estado.

Lo que acaba de relatar es el capítulo positivo. ¿Qué cosas negativas podría generar esta nueva interpretación de la ley?

Yo no veo cosas negativas pesadas. Naturalmente va a generar enconos...

¿En dónde?

En los sectores mas allegados a quienes protagonizaron el terrorismo de Estado. En algunos sectores de la sociedad puede interpretarse de que hay un ánimo revanchista en esto, pero creo que la conducta del Frente Amplio inmediata demostrará que no es así.

Lo que queremos es despejar este obstáculo formidable a la vigencia del estado de derecho en el Uruguay, y que en definitiva no se trata de ahondar en el pasado sino abrirle camino al futuro en el país. Esto puede ser que no sea inmediatamente comprendido.

Como se procesa este tema en el Frente Amplio porque hay senadores que están en contra de la iniciativa. ¿Hubo presiones políticas de los grupos mayoritarios para que este proyecto se vote?

Yo creo que acá hay un corte transversal, no hay vertical entre grupos mayoritarios por un lado y grupos minoritarios por el otro. Hay un corte transversal por ejemplo como ocurrió en el caso de la ley de despenalización del aborto porque son temas muy profundos y siempre algún legislador se siente prisionero de su propia conciencia, tiene su legítimo derecho, pero el Frente Amplio tiene que cumplir su programa y conducir al país. Tiene que completar la democratización del país.

¿Importa lo que piense el resto de los partidos en este tema?

Si naturalmente que importan. Nosotros estamos dispuestos a dialogar y a tratar de hacer comprender nuestras razones pero en última instancia, estamos en democracia y las mayorías tienen derecho a instalar la realización de programa con el que se comprometió con la ciudadanía.

ENTREVISTA DE MARIANO TUCCI

En un país de primera ...

LA CAÍDA DE UN GIGANTE ENVUELTA EN POLÉMICA. El fin del Cilindro. Investigan qué fue primero: el incendio o el desplome del techo



sostenido con lingas de acero Informes del año 2008 denunciaban «patologías importantes» en la estructura. El Cilindro quizá no pueda ser reconstruido, según estimaciones de la Intendencia de Montevideo. El incendio y colapso de su techo pusieron fin al mayor escenario del basketbol nacional. Informes ya advertían sobre la fragilidad de la estructura. En marzo de 2008 el director de la Secretaría de Deportes de la Intendencia de Montevideo, Gonzalo Halty, aseguró que el estado general del techo del Cilindro Municipal era «bueno». EL PAIS (22.10.10)

MODERNO SISTEMA DE SEGURIDAD YA SE PAGÓ PERO AÚN NO FUNCIONA. Atraso. El software chino y otros problemas locales dilatan su aplicación. Un año y medio después de la fecha prevista para



su funcionamiento, el proyecto de alta tecnología en seguridad pública del Ministerio del Interior no está operativo. Su costo, superior a US\$ 12 millones, ya fue cancelado casi en su totalidad. Si funcionara en su plenitud -cosa que no ocurre- este ambicioso proyecto instrumentado por la cartera unificaría la atención y respuesta de emergencias policial y médica en Montevideo y Canelones, coordinaría denuncias a Bomberos y Policía Caminera, el sistema de vigilancia de los espacios públicos y edificios oficiales del área metropolitana y el sistema de vigilancia carcelaria, de forma tal que cualquier situación anormal en esas áreas tuviera una rápida respuesta policial. El sistema informático se adquirió en forma directa en 2006, durante el gobierno del ex presidente Tabaré Vázquez, a la firma china ZTE Corporation, a un costo de US\$ 12

millones más 3% por concepto de gastos de importación, totalizando US\$ 12.360.000. EL PAIS (22.10.10)

SECUNDARIA: CONSEJERO APOYA COLOCAR PLACA DE TUPAMARO. Minas. Quieren honrar en liceo a caído en «toma de Pando». El consejero de Secundaria Daniel Guasco está «a favor» de colocar en un liceo de Minas una placa



conmemorativa de Ricardo Zabalza, muerto en la toma de Pando, «en el marco de la reconstrucción del pasado que se debe llevar adelante». «Mi posición es que se coloque la placa en el liceo, por una cuestión de humanidad», señaló el miembro del Consejo de Educación Secundaria, Daniel Guasco, electo como representante de los docentes. «Hay que recordar que Ricardo Zabalza era menor de edad, y fue asesinado en el lugar por un disparo en la nuca, en un momento donde estábamos en democracia y la violación de los derechos humanos era flagrante; se torturaba, había medidas prontas de seguridad, no había garantías individuales. No se puede hablar de democracia en ese momento», afirmó. EL PAIS (22.10.10)

LICEAL QUE APUÑALÓ A COMPAÑERO FUE INTERNADO EN INAU. Solymar. Juez tipificó tentativa de homicidio. El adolescente



que el miércoles apuñaló a un compañero en el Liceo N°2 de Solymar fue internado en el INAU por tentativa de homicidio. El alumno herido en el

abdomen está por fuera de peligro y fue dado de alta. El juez penal de la Ciudad de la Costa, Allen Denby, a cargo del caso, decidió ayer internar al agresor de 14 años en el INAU, por el ilícito de homicidio en grado de tentativa. Además, Denby procesó sin prisión a un adulto por encubrimiento. El joven, que se encontraba prófugo, fue capturado ayer por la Policía en la casa de una amiga en el barrio Santa Teresita, cercano al radar del Aeropuerto Internacional de Carrasco. El compañero agredido, de 15 años, fue dado de alta ayer, tras recibir atención médica y psicológica, informó la directora general de Secundaria, Pilar Ubilla. Según Ubilla, el joven «se mantuvo en observación no sólo por el aspecto físico sino por lo que implica desde el punto de vista afectivo. Nos aseguramos de que la familia y un representante del liceo lo acompañaran», indicó. EL PAIS (22.10.10)

SENADORES DEL FA EVALUARÁN CON ALMAGRO RIESGOS ANTE EVENTUAL CONDENA DE LA CIDH. FA gana tiempo en debate interno. Los senadores del FA evaluarán los riesgos políticos que el país podría enfrentar ante



fallos adversos de la Corte Interamericana de DD.HH. Hoy el canciller Luis Almagro será consultado al respecto por la bancada de la izquierda. Se demora la definición y se gana tiempo en el debate interno. Nin Novoa. Ayer, al salir de la bancada del FA. El senador Agazzi fue el vocero. Los senadores de la izquierda decidieron ayer por mayoría buscar más argumentos para darle la media sanción legislativa que falta para la ley que interpreta que la de Caducidad sería, en el futuro, inaplicable. Por ello quedó sin fecha a la vista el día en que la cámara alta pondrá oficialmente el tema a consideración de sus integrantes. LA REPUBLICA (22.10.10)

NUEVO ORDEN. De la poscrisis emerge un mundo multipolar. Iglesias: «La crisis hizo caducar la idea de que el mercado hace todo bien».

Aspiraciones y demandas de la clase media son el gran desafío. Revisión paradigmática. El saber económico no pudo predecir la crisis. En el marco de



las XXV Jornadas de Economía del Banco Central de Uruguay, se llevó adelante fue la mesa «Diálogos sobre el crecimiento», a cargo del ministro de economía Fernando Lorenzo y el secretario general iberoamericano el Cr. Enrique Iglesias. Ambas alocuciones transcurrieron bajo la atenta mirada del Presidente José Mujica, el Vicepresidente Danilo Astori, el Presidente del BCU Mario Bergara y el senador Jorge Larrañaga, único líder político de la oposición presente en el evento. Iglesias, comenzó señalando que «para bien o para mal, buena parte de la historia económica del país podría escribirse desde el BCU, ya que muchos de sus problemas han pasado por aquí». En clara referencia al rol esencial que debe jugar la entidad reguladora en aras de la estabilidad económica. LA REPUBLICA (22.10.10)

A CONTRAMANO. Saravia mantiene su decisión de no votar el proyecto de ley frenteamplista que declara ilegítima la Ley de Caducidad. El único senador frenteamplista que tiene una clara posición contraria al proyecto



interpretativo de la Ley de Caducidad es Jorge Saravia (Espacio 609). Ayer la ratificó tras la reunión que mantuvo con la senadora Lucía Topolansky, quien lo instó a acatar el mandato partidario. El diputado Gustavo Guarino (Alianza Progresista), suplente de Rodolfo Nin Novoa, afirmó a la diaria que su sector «velará por el principio de unidad del Frente Amplio». Se aguarda la definición que este viernes tome la Cap-L, aunque se espera que sea en el mismo sentido. La iniciativa aprobada en la Cámara de Diputados el miércoles pasado entrará hoy en el Senado para su tratamiento

En un país de primera ...

en la Comisión de Legislación y Códigos. Ayer, la bancada de senadores del Frente Amplio (FA) comenzó a abordar el tema, aunque no hubo definiciones. En principio, hoy de tarde recibirán al canciller Luis Almagro, quien informará sobre la situación del Estado uruguayo frente a la demanda presentada por Macarena y Juan Gelman por denegación de justicia para investigar la desaparición de María Claudia García en 1976. Almagro destacó ayer la importancia de sancionar el texto para dar «protección efectiva a los derechos humanos». Recordó que Uruguay recibe observaciones de la Comisión Interamericana por la vigencia de la Ley de Caducidad desde 1992. «Eso tiene que ver con las dificultades en cuanto al acceso a la justicia, y requiere una solución país», alegó. La audiencia será el 15 de noviembre. En la bancada se manejó la posibilidad de que el plenario trate la iniciativa antes de esa fecha, pero eso dependerá de cómo armonice el cronograma con la ley presupuestal, que debe recibir sanción definitiva el 3 de diciembre. LA DIARIA (26.10.10)

MEF EVALÚA ABSORVER UN AUMENTO DEL BOLETO POR INFLACIÓN.. Ejecutivo pretende que el IPC comience una trayectoria



descendente. El Ministerio de Economía estudia absorber el aumento del precio del boleto -que se debería dar en los próximos meses- para lograr que la inflación tenga una tendencia «descendente», dijeron a El País fuentes del gobierno. Esto se complementaría con la decisión de postergar el ajuste de la cuota mutual -lo que depende de la aprobación de un proyecto de ley para dar un crédito fiscal a las mutualistas- y ambas medidas se concretarían «entre noviembre y diciembre» con lo que se espera lograr que el Índice de Precios al Consumo (IPC) tenga una

«trayectoria descendente», afirmaron las fuentes. A principios de este mes, el Poder Ejecutivo había mantenido la exoneración de IVA -hasta el 31 de marzo de 2011- a la carne de pollo, de cerdo y ovina. En tanto, aún no hay una resolución tomada sobre si se aumentarán los combustibles a principios de noviembre o no. En el caso del boleto, el ajuste se debería dar por los incrementos salariales. Pero las fuentes explicaron que si la paramétrica indica que el boleto debe ajustarse \$ 0,30 por ejemplo, eso implicaría un aumento de \$ 1 al público, ya que al no existir más monedas de \$ 0,50, ese es el valor mínimo que puede variar. En ese caso, suponiendo que el aumento que arroja la paramétrica sea de \$ 0,30, el gobierno lo «absorberá» a través de Rentas Generales, afirmaron. De esa forma no se trasladará al público ni al IPC y el boleto común capitalino seguirá costando \$ 17. EL PAIS (26.10.10)

SE JUEGA HOY LA SUERTE DE ROSALES. Los dichos del jefe del Ejército, Jorge Rosales, a favor de la ley de Caducidad y el respeto a la



decisión de la ciudadanía, y sobre la situación del general Miguel Dalmao, que enfrenta un pedido de procesamiento por la muerte de la militante comunista Nibia Sabalsagaray en 1974, serán analizados hoy por el presidente José Mujica en el ámbito del Consejo de Ministros. Mujica escuchará opiniones y luego decidirá, según anunció el propio presidente en la mañana de ayer. Ayer, la Mesa Política del Frente Amplio cuestionó las declaraciones de Rosales por considerarlas una violación de la Constitución, según un planteo del dirigente del Movimiento 20 de Mayo, Lucas Pitaluga. «Los problemas de las Fuerzas Armadas y de los militares son problemas peligrosos. Hay una escalada muy lenta dentro de esa institución», dijo. Finalmente, por unanimidad, la Mesa Política del FA resolvió su «más enérgico rechazo» a las declaraciones de Rosales, «en el entendido de que los militares en ejercicio tienen expresamente

prohibida, por el artículo 77 de la Constitución, toda manifestación de carácter político». El domingo por la noche, el ministro de Defensa, Luis Rosadilla, consideró ante un grupo de colaboradores que «la libertad es libre», lo que pareció atenuar el significado de las expresiones de Rosales. El presidente de la comisión de Defensa del Senado, Jorge Saravia, dijo que el cargo de comandante en jefe del Ejército -como también el de la Armada y la Fuerza Aérea- es de confianza política del presidente. Cuando asumió, Mujica ratificó a Rosales en su cargo, que asumió en 2006. «El que decide sobre las declaraciones que Rosales hizo a título personal es el presidente con el ministro», recordó Saravia, descartando que el Poder Ejecutivo vaya a actuar en función del reclamo de legisladores oficialistas de remover al militar. EL PAIS (26.10.10)

NIN NOVOA CAMBIÓ SU VIAJE Y ESTARÁ CUANDO SE VOTE CADUCIDAD. Si mantiene su



negativa a respaldar el proyecto de ley que anula los efectos de la norma, el Frente Amplio no tendrá los votos para aprobarlo en el Senado. EL OBSERVADOR (26.10.10)

FRIGORÍFICOS REBAJAN PRECIO DEL ASADO. El Instituto Nacional de Carnes informa que algunos frigoríficos están entregando a las carnicerías asado entre un 10 y 12% más barato que la semana pasada. El 15 de octubre, el presidente José



Mujica exhortó a que se iguale el precio del asado de exportación con el que se destina al mercado interno. El mandatario había vaticinado una diferencia de unos 25 pesos. En el Departamento Mercado Interno, del INAC, afirmaron a EL PAÍS digital que «uno de los frigoríficos más importantes del país decidió bajar el asado a la vista del pedido del presidente de la República». Por su parte, Rafael Rodríguez, secretario de la Unión de Vendedores de Carne, señaló que «hasta ahora sólo el Frigorífico Las Piedras» redujo el precio del asado. Y lo hizo en un 7,38%. En tanto, Germán Moller, de la Asociación Nacional de Carniceros, afirmó que hoy no ha recibido asado más barato, pero indicó que «es probable que tengamos novedades en la tarde.» En Mercado Interno aseguraron que esta disminución «les va a llegar a los carniceros» y señalaron que el nuevo precio podría mantenerse porque la faena de ganado «está aumentando». EL PAIS (26.10.10)

EL 33% DE LOS TRABAJADORES ASPIRA A UN PUESTO PÚBLICO. El 33% de los trabajadores cambiarían de empleo si pudiesen acceder a un puesto público, según los resultados de una encuesta que presentó hoy Edenred y que fue realizada por Factum entre personas mayores de edad que se encontraran trabajando en relación de dependencia. En su segunda edición, el Barómetro Edenred de RRHH arrojó que solo un 18% de los trabajadores se iría a trabajar al exterior, siete puntos porcentuales menos que en 2008. La posibilidad de irse a trabajar a una transnacional decayó 10 puntos (15%) en relación a la edición anterior. El Barómetro Edenred de Recursos Humanos arrojó que el 50% de los trabajadores se siente motivado en su trabajo, sensación que se repite más entre los funcionarios del sector público que están más orgullosos y realizados con su puesto. Asimismo el 69% sostiene que está satisfecho con el nivel de reconocimiento que le dan en su empresa. Sin embargo, el 48% de los encuestados tiene como mayor preocupación profesional el monto de su sueldo. Fuera de las preocupaciones casi ocho de cada diez encuestados está algo o muy satisfecho con el equilibrio que logra entre su vida profesional y su vida personal y en igual proporción está contento con el horario de trabajo. De todas formas el 62% cree que a menudo le dedica demasiado tiempo a su empleo. EL PAIS (26.10.10)

China sube los tipos por sorpresa para intentar enfriar la economía

La medida del banco central abre la senda a una mayor flexibilización del yuan.

El banco central chino elevó ayer por sorpresa 0,25 puntos porcentuales los tipos de interés de referencia a un año, en una muestra de la preocupación de las autoridades por los riesgos inflacionarios y de sobrecalentamiento de la segunda economía del mundo. El tipo para los depósitos queda situado en el 2,5%, mientras para los préstamos pasa al 5,56%. La medida es efectiva a partir de hoy. Se trata de la primera subida que realiza Pekín desde diciembre de 2007. Falta por saber si la decisión conducirá a una mayor flexibilización del yuan, como ha pedido Estados Unidos. Washington considera que la divisa china está artificialmente infravalorada, lo que favorece a las empresas exportadoras asiáticas.

La subida de tipos ha cogido por sorpresa a los analistas, especialmente porque varios líderes del Gobierno habían declarado recientemente que la inflación -que a finales de agosto se situó en el 3,5%- estaba bajo control y que tipos más altos podrían provocar especulación de capitales desde el extranjero.

China puso fin en junio pasado al anclaje al que estaba sometido el yuan respecto al dólar desde hacía 23 meses, y ha permitido que se revalorice alrededor de un 2,8% respecto al billete verde. Estados Unidos decidió retrasar la semana pasada hasta finales de noviembre la decisión sobre si clasifica a China país manipulador de su moneda. El *Diario del Pueblo* -órgano oficial del Partido Comunista- aseguró en un artículo el lunes pasado que la acelerada apreciación que ha experimentado el yuan en las últimas semanas no durará mucho tiempo porque el superávit comercial chino llegará pronto a su máximo. El periódico señaló que la economía no ha mejorado de forma suficiente, tanto dentro como fuera del país, como para justificar un rápido aumento de la tasa de cambio, e insistió en que Pekín no se doblegará a las presiones extranjeras. En otro artículo, el diario rechazó la posibilidad de que el yuan se convierta pronto en una divisa de reserva internacional.

La economía china creció un 10,3% en el segundo trimestre, tras haber subido un 11,9% en el primero. Se prevé que en el conjunto del año aumente alrededor del 10%, mientras que en 2011 sufrirá una ligera ralentización y lo hará un 9%, según dijo el lunes pasado Liu Shijin, subdirector del Centro de Investigación de Desarrollo, organismo dependiente del Consejo de Estado. Liu afirmó que el producto interior bruto (PIB) tendrá un moderado crecimiento en los próximos tres a cinco años, debido al alza de los costes laborales, el exceso de liquidez y las dificultades para encontrar nuevas vías de crecimiento.

El pleno anual del Comité Central del Partido Comunista Chino, que concluyó el lunes pasado en Pekín, acordó que el próximo plan quinquenal de desarrollo (2011-2015) dará prioridad al crecimiento basado en el consumo interno, con objeto de disminuir la dependencia de las exportaciones y la inversión. Pekín quiere reequilibrar su modelo de desarrollo y mantener «un crecimiento económico estable y relativamente rápido» durante los próximos cinco años, según las conclusiones de la reunión. El consumo aporta en China menos del 40% del PIB. «No tenemos que preocuparnos demasiado porque la economía se expanda de forma moderada, porque el crecimiento actual es demasiado alto para China», señaló Liu. El investigador advirtió también que la política de relajación monetaria adoptada por la Reserva Federal estadounidense empujará aún más a la baja el dólar y someterá a presión a otras divisas, incluido el yuan, para que se aprecien en el futuro.

En la misma guerra de divisas se inscribe la decisión del Gobierno brasileño de aplicar una segunda subida en dos semanas en el impuesto a los extranjeros que invierten en renta fija y de elevar los tributos en el mercado de futuros. Se trata de medidas tendientes a frenar la apreciación del real.

El impuesto sobre operaciones financieras (IOF) que grava las inversiones en renta fija pasará a partir de hoy del 4% al 6%, según anunció el ministro brasileño de Hacienda, Guido Mantega, en declaraciones recogidas por la agencia oficial Brasil. Además de aumentar los impuestos de la renta fija, el Gobierno también subió el IOF sobre las garantías bancarias exigidas a los inversores extranjeros en el mercado de futuros, que pasa del 0,38% al 6%.

El Banco Central también ha intensificado la compra de dólares en el mercado en efectivo, lo que elevó las reservas internacionales a 281.038 millones de dólares, registrados el pasado viernes. Estas medidas persiguen frenar los intensos flujos de capitales atraídos al país en las últimas semanas por factores como las altas tasas de interés en vigor, actualmente en el 10,75%, que ofrecen mucha más rentabilidad que las de Estados Unidos o la Unión Europea.

Al anunciar las nuevas medidas, Mantega aseguró que el Gobierno estudia tomar otras acciones para contener el alza del real, aunque no desveló cuáles y aseguró que se van a dosificar para asegurarse que la corrección no sea excesiva.

(El País de Madrid 20/10/10)

Desde Rocha como de cualquier otro lugar del interior profundo

Adrián SANCHEZ
Edil Departamental de Rocha
movimientobatlista@gmail.com

Estimados lectores de tan distinguido órgano de prensa, es para quien escribe un verdadero honor ser parte de OPINAR, voz de la democracia y la libertad a lo largo y ancho de nuestro país. Quiero agradecer muy especialmente al Sr. Senador de la República Tabaré Viera, por permitirme expresar los pensamientos e ideas que emergen de nuestro interior y que se basan en el batllismo más profundo y humano.

Queridos correligionarios y compatriotas, hay cuestiones fundamentales del país que no admiten espera. Es momento de pensar en revolucionar la enseñanza en nuestro país. Uruguay no posee grandes riquezas naturales, su mayor riqueza está en la inteligencia de su gente, por eso creemos que es imperioso llevar a cabo una gran reestructura en nuestra educación. Tenemos que generar e impulsar el desarrollo intelectual de cada niño y joven que habite esta tierra, de esa manera estamos brindando las mismas oportunidades y a su vez estamos abriendo las puertas del conocimiento a todos por igual, por encima del nivel



socio-económico que se tenga. Una primaria y secundaria de tiempo completo, en donde el dominio de idiomas sea igual al del castellano, el manejo de nuevas tecnologías que les permita tener una visión global del mundo, el cultivo permanente del físico a través del deporte, conjugado con una sana alimentación serán base sólida para el desarrollo intelectual primario. En secundaria se impone la capacitación técnica laboral, la cual debe permitir a los adolescentes egresar del nivel secundario con un título técnico intermedio, que les

de la chance de ingresar en el mercado laboral, la sumatoria de todos estos elementos hará de nuestro niños y jóvenes gente de provecho y futuro. Estas pequeñas grandes cosas, son la base y pilar fundamental de LA REVOLUCIÓN DEL CONOCIMIENTO que requiere la República. Esto no será jamás un gasto solo será inversión, cuyos frutos se verán en los próximos veinte años si es que de verdad nuestras autoridades desean revolucionar nuestra educación. Sinceramente les digo, tengo temor que nuestros niños y jóvenes crezcan educándose en la cultura de la ignorancia, el vicio y el ocio. El futuro de las nuevas generaciones depende del trabajo y de la responsabilidad patriótica que tengamos

quienes hoy somos hombres y mujeres, no condenemos al olvido y a la opresión a quienes hoy son nuestros hijos y nietos. Démosle esperanza y armas, para que ellos mismos construyan su vida en libertad plena, incluyendo en esa libertad sus necesidades básicas satisfechas. Por último también decimos que el batllismo bien conoce de cambios y transformaciones sociales, educativas y productivas, por tal motivo es nuestra misión como batllistas ser bandera y guía a la hora de la toma de decisiones a nivel gubernamental. Imperdonable sería mantenernos en absoluto silencio, sería como renunciar a nuestros más caros principios, los cuales se han basado históricamente en la justicia social e igualdad de oportunidades. Será hasta el próximo encuentro, que dios bendiga y proteja sus hogares.



Tabaré VIERA DUARTE

Ex Intendente de Rivera
(2000/2005 - 2005/2009)
Ex Diputado, Presidente de ANTEL y Director de OSE.
Actual Senador de la República
Integrante del Consejo Editorial de OPINAR

tabviera@gmail.com

«Uno de los venenos más letales para un gobierno es la incoherencia, la lucha fratricida dentro de sus propias estructuras, el poder como la mayor prenda y trofeo de su política. Hay áreas actuales de la administración - y nunca mejor puesto el nombre que «administración» - que viven en esa situación. Y son sectores claves. Y el

Valenti, en su columna de Montevideo.com. Uno de los hombres a quien la izquierda le debe su ascenso al poder, pero por sobre todas las cosas, uno de los especialistas, que desde el triunfo de esta fuerza política en 2004, maneja la comunicación estratégica de la izquierda en su

Que lo desmientan



peor remedio para estas situaciones es hacer la plancha».

Pocas veces inicio mi columna con una cita textual, pero la contundencia de su mentor testimonia el espíritu de lo acontecido en sala y lo que deseo manifestar públicamente.

En la jornada de ayer, el Ministro de Salud Pública Daniel Olesker concurrió al Senado de la República en régimen de Comisión General para responder, entre otras cosas, por la remoción de casi todos los directores de hospitales públicos y otras unidades ejecutoras, decisión tomada por el directorio de la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), con el aval por supuesto, de la secretaría de Estado. La cita textual de referencia es del dirigente del Frente Amplio y ex asesor del Dr. Tabaré Vázquez, Esteban

conjunto y de varios de los partidos y sectores que la integran.

Poco coincido con Valenti, pero en esta ocasión subrayo la contundencia de su análisis práctico.

Olesker fue a responder preguntas concretas por asuntos puntuales, y finalizó su extensa exposición dejando más interrogantes y sin responder siquiera una de las preguntas formuladas.

No quedo claro el porqué de los ceses masivos y discrecionales, sin evaluación previa, ya no de directores de hospitales, que en definitiva, es una práctica que lamentablemente se ha socializado -y con mucho ímpetu desde el gobierno de Vázquez para adelante-, sino de las «cabezas» de las diferentes subdirecciones y direcciones de unidades ejecutoras, entre ellas de

las autoridades de la Unidad de Sanidad Mental, sin dudas, unas de las áreas más indispensables, sensibles y carentes de la sanidad nacional.

Y Valenti responde lo que el ministro «olvidó» contestar; «*Todo se ha precipitado de la peor manera. Cambios, limpieza de cargos sin explicación ni evaluación, comunicaciones miserables por fax para cesar a gente que se esforzó, que trabajó duro y que transformó la realidad en muchos servicios y hospitales. Compañeros o profesionales y servidores públicos sin partido. Todos maltratados.*».

Sin embargo, Olesker prefirió no hablar de ceses ni de remociones, sino que optó por departir acerca de «designaciones» al amparo de la lúgubre naturalidad con la que se designan habitualmente a funcionarios que, según el criterio expresado en sala por el Poder Ejecutivo, estén, en primera instancia, afines con los objetivos de la administración central. Y su esclarecimiento incluso es acertado porque no tuvo forma de explicarle al Senado de la República el porqué de los ceses de funcionarios de carrera, muy prestigiosos e incluso la remoción de reconocidos técnicos de la salud. Quedó sin desmentir, que mucho tuvo que ver en esa remociones los informes del sindicato.

Otra de las medidas arbitrarias es la categórica eliminación de 19 unidades ejecutoras de ASSE; en buen romance, la eliminación de la autonomía de otros tantos centros auxiliares de salud del interior del país.

Un ejemplo más de la contradicción discursiva del gobierno, en el marco de una supuesta política descentralizadora, con acciones políticas que tienden a centralizar en detrimento del interior profundo.

Por supuesto que en la volada cayeron los escribanos y médicos que con las nuevas disposiciones ven liquidado tanto, su sistema de salud notarial, autónoma, como las Cajas Auxiliares con su inclusión en el FONASA.

COLETAZOS DE UNA MALA ADMINISTRACIÓN

El pueblo de Minas de Corrales se ha movilizó en busca de soluciones para su hospital. Contaba con un quirófano, donde incluso, se realizaron las primeras cirugías en nuestro departamento, en Rivera.



Hoy ante la eventualidad de quedarse además, sin Unidad Ejecutora, se unió para plantear al gobierno su más profundo rechazo a todos los cambios orientados a la pérdida de los logros alcanzados por la comunidad.

De más está decir que acompañamos y defendemos los intereses de esa comunidad tan querida por nosotros y reclamamos soluciones de largo aliento para inconvenientes tan profundos, que trastornar la forma de vida de ciudadanos humildes en el norte del país.